

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DEL 2018**

Loreto, 26 de febrero del 2018

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 28 de febrero del 2018, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

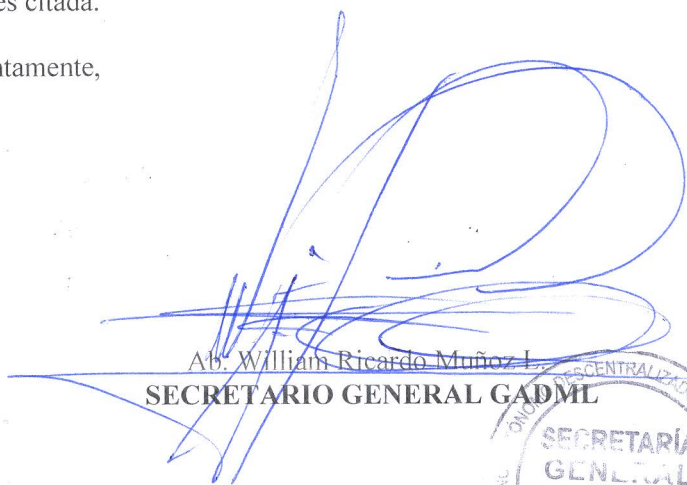
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día miércoles 21 de febrero del 2018.
3. Análisis y resolución al Informe Presentado por el Ab. William Ricardo Muñoz L., Secretario General del GAD Municipal de Loreto, en cuanto al cambio de día y hora para que se lleve a cabo las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, presentado mediante Memorando SG-GADML-2018-107-M, de fecha 23 de febrero del 2018, de conformidad a resolución adoptada por el Cuerpo Edilicio Cantonal de Loreto, en Sesión Ordinaria del 31 de enero y 01 de febrero del 2018.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución a Memorando N°159-CPUR-GADML-2018, Suscrito por el Arq. Marcelo Barberán- Coordinador de Planificación Urbano y Rural, en cuanto a la propuesta de Zonificación para la ubicación de centros de Diversión "Bares, Karaoke, Discotecas, Café entre otros, conforme a planimetría adjunta.
5. Atención en Comisión General a la Directiva de la Pre-Asociación de Bares del Cantón Loreto, solicitada por la Sra. Edith Tanguila- Presidenta de precitada asociación mediante oficio S/N del 26 de febrero del 2018, a fin de tratar el tema de la Reubicación de los establecimientos de venta de licores, billares, karaokes y discotecas.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

  
Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADML



  
Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL GADML

